

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ESTEPONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 67 de 1969, seguidos a instancia de don Gabriel Morano Masa, Procurador, en nombre y representación de don José Viega Valagao, contra el Ayuntamiento de Casares y cuantas personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero se consideren con derecho a oponerse a las pretensiones de la demanda, se emplaza a dichas cuantas personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero se consideren con tal derecho para que en el término de cinco días, por ser segundo llamamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al no comparecer en el primero, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de cinco del actual, número 291, páginas 19007 y 8, y en el de la provincia de Málaga de fecha cuatro del actual mes, número 277, páginas 1583 y 84, comparezca en autos ante este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo mandado, y sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas mencionadas, libro la presente en Estepona a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—11.913-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Jacinto Núñez y Núñez, Juez de Primera Instancia accidental del Distrito número uno de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 141 de 1969 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Paulada Varela, en nombre de don Francisco Abad Chacón, vecino de esta ciudad, contra don Alejandro Cruz Sánchez, mayor de edad, casado con doña Irene Andrades García vecinos también de esta ciudad, sobre cobro de cantidad, habiendo acordado en proveído de esta fecha sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por el tipo de 250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

«Local de negocio de una sola planta marcado con el número veintitrés, situado en las playas de San Telmo (hoy barriada de Santo Tomás de Aquino) de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de treinta y dos metros cuadrados, y linda: por su frente y fondo, con zona verde o resto de la fase quinta; por la derecha, con local de negocio número veintinueve, y por la izquierda, con local de negocio número veinticinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 746, folio 163 vuelto, finca número 430, inscripción tercera libro cuarto, de la sección segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día diez de febrero próximo y hora de las doce de la mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de subasta.

Dado en Jerez de la Frontera a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jacinto Núñez y Núñez.—El Secretario.—3.925-3.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 348 de 1968 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 157 de la vigente Ley Hipotecaria, se sigue expediente sobre cancelación de hipoteca, constituida con objeto de garantizar títulos al portador a instancia de la Entidad «Salto del Cortijo, S. A.», con domicilio social en Madrid y circunscrita dicha cancelación a 19 acciones de la emisión de 5 de noviembre de 1928, números 313, 1.143, 1.279, 1.747, 1.748, 1.810, 1.811, 1.812, 2.007, 2.009, 2.463, 6.876, 6.877, 6.879, 6.880, 6.881 y 6.882, y 17 acciones de 26 de junio de 1929, números 10.604, 11.276, 15.817, 16.059, 16.060, 16.061, 16.062, 16.063, 16.064, 16.065, 16.068, 16.067 y 16.068, creadas por «Salto del Cortijo, S. A.», todas ellas por un valor nominal individual de 500 pesetas, habiendo consignado su importe total de 18.000 pesetas, y se llama por segunda vez a todos cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación para que puedan comparecer en el expediente, apercibiéndoles que de no verificarlo podrá decretarse la cancelación de las hipotecas constituidas en garantía de las obligaciones mencionadas y demás que procedan en derecho.

Logroño, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario, 11.926-C.

MADRID

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 154 de 1969, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Isidro González García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un rodillo compactador vibrante, autopropulsado, marca Domenighetti-Simesa,

tipo RVS 25 TA, de fabricación nacional, construido por «Bary Val, S. A.», de Zaragoza, bajo licencia de «Domenighetti-Simesa», equipado con motor diesel de 32 caballos, refrigerado por aire y con equipo eléctrico serie 502-500.

Valorado en la suma de setecientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—11.978-C.

El Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, en providencia dictada en esta fecha en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ramón Macías de la Cruz contra «Alarcón y Compañía Central de Hortofrutícola, S. A.» (hoy denominada «Frigorífico Valdemor»), sobre declaración de cantidad, ha acordado se cite por medio de la presente al Director, Gerente o Representante legal de dicha Entidad demandada para que el día 12 de enero de 1970, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a fin de absolver posiciones, en virtud de tenerse pedida por la parte actora la confesión judicial del mismo, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, por ser ésta la segunda citación que se le practica a dichos fines, podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se formulen.

Y para que a los fines y día acordados sirva de citación en forma legal al señor Director, Gerente o Representante legal de «Alarcón y Compañía Hortofrutícola, Sociedad Anónima» (hoy denominada «Frigorífico Valdemor»), por segunda vez se expide la presente en Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.952-3.

POLA DE SIERO

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Constantino Menéndez Suárez, mayor de edad, casado, obrero, vecino

de Balbona-Siero, del que no se tiene conocimiento desde la guerra civil española, creyéndose que haya fallecido.

Dado en Pola de Siero a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Enrique Torres.—El Secretario.—11.520-C. y 2.ª 2-1-1970

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

GONZALEZ PINO, Julio César; nacido en Madrid el día 12 de febrero de 1915, hijo de César y de Amalia, casado, ebánista, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 240 de 1969 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(5.730)

CRISTINO TORRE, Manuel; vecino de Sabugal (Portugal), de unos treinta y cinco años, desconociéndose los demás datos de su filiación y actual domicilio del mismo; procesado en expediente 872 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(5.729).

VILA N., Michel; natural de Ceret (P. O.), Francia, divorciado, del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Louis y de Eleonor, domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Roma; encartado en preparatorias número 77 de 1969 por delito contra la seguridad de tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(5.727).

FLORES MARTINEZ, Pedro; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, 10, casado, de cuarenta y ocho años, hijo de Francisco y de María; procesado en diligencias preparatorias número 58 de 1969 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona.—(5.726).

MORENO MORENO, Antonio; que usa los nombres de Mariano Ruiz Moreno y Antonio Moreno González, hijo de Rafael y de Juana, soltero, de treinta y ocho años, nacido en Hellín el día 20 de mayo de 1931, domiciliado últimamente en Villena, calle Elda, 21; procesado por falsedad y uso de nombre supuesto en causa 253 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Alicante.—(5.725).

FARIÑA CARRASCO, Heriberto; de veintidós años, soltero, vecino que fué de Serantes-Viladóniga (El Ferrol del Caudillo), natural de Ares (La Coruña), hijo de Santiago y de María; procesado por lesiones en juicio de faltas número 69 de 1969; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Alcántara (Cáceres).—(5.724).

GUZMAN AVILA, José; de cuarenta y cinco años, soltero, albañil, hijo de Martín y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por robo en sumario 57 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.—(5.720).

MONTEJO ALONSO, Antonio; de veintinueve años, conductor, hijo de Calixto y de Juana, natural de Renedo de Bricia (Santander), domiciliado últimamente en Burgos; inculcado por diligencias previas número 105 de 1969 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(5.721).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1969, Francisco Rebollo Cruz.—(5.719)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se hace saber al Juan Muñoz Paradas, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Juan y de María, natural de Sevilla y con domicilio en Ginebra (Suiza), en 29 rue de Livron, Meyrin, y en la actualidad en ignorado paradero, que se halla depositada en este Juzgado y a disposición de dicho perjudicado, la cantidad de cinco mil pesetas que en concepto de indemnización le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 168 de 1969 por imprudencia contra Claudio Arrizabalaga Bilbao.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de SS.ª, que firmo en Ocaña a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez Comarcal.—(5.731).

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 537 de 1969 por daños en vehículo propiedad del súbdito alemán Hans Joachim Pracht contra José Vela Miranda, se ha dictado en el día de la fecha la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Vela Miranda del hecho origen de estas actuaciones, y reservando al perjudicado Hans Joachim Pracht las acciones civiles que pudieran corresponderle y declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Velasco.—Rubricado.—Sellada con el de este Juzgado Municipal.

Publicada en el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Hans Joachim Pracht, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Utrera a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Rafael Sánchez.—(5.732).

Don José García y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villanueva del Río y Minas.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas 174 de 1969 seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas 223 de 1969 del J. Superior, perjudicado Manuel Rodríguez Cruz y denunciado Jean Yves Marie, súbdito francés, por lesiones, se ha dictado

tado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Jean Yves Marie, súbdito francés, declarando de oficio las costas y debiendo publicarse esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Sebastián López Ruiz. Firmado y rubricado.—Publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y notificación al denunciado, pongo la presente, que sello y firmo en Villanueva del Río y Minas a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José García y Fernández.—(5.723).

Por el presente y dando cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, en diligencias preparatorias número 23 de 1967, iniciadas por el suprimido Juzgado de Instrucción de Riaza, por delito de imprudencia simple antirreglamentaria, se notifica a Ruperto González Gismero, que nació en las Mesas el día 15 de mayo de 1915, y actualmente es vecino de Kremlin Vicetre-Seine (Francia), avenida Charles Gide, número 64-68, que el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Segovia, mediante auto de fecha cinco de noviembre último, acordó tenerle por inculcado en las aludidas diligencias y abrir el juicio moral en las mismas; al propio tiempo se le emplaza para que en término de cinco días se persone ante la Audiencia Provincial de Segovia, con Procurador que le represente y Abogado que le defienda, bajo el apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado se le nombrarán de oficio los que en turno se encuentren y requiriéndole al propio tiempo para que en el término de una audiencia preste la fianza de veinte mil pesetas, que para garantizar las multas que en su día puedan imponérsele, se le exigen en la misma resolución, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante a cubrir tal suma.

Dado en Sepúlveda a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(5.722).

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de Ayamonte y su partido.

Hago saber: Que por medio del presente se cita y llama al encartado en las diligencias previas instruidas en este Juzgado con el número 100 de 1969 por daños a Antón Joseph Nijskens, mayor de edad, casado, empleado, natural de Tongerló (Bélgica), que durante los meses del pasado verano estuvo residiendo en un chalet de la playa de Isla Cristina, propietario y conductor del automóvil «Ford Taunus», matrícula 273-V-1, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para serle notificado el auto de aseguramiento dictado en su contra en dichas actuaciones y subsiguientes diligencias, bajo apercibimiento de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias en averiguación del actual paradero y domicilio de dicho encartado, poniéndolo, en su caso, en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Ayamonte a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario.—(5.718).